



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1942-R-2018



Huancayo, **26 ABR. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 000275-2018-R-UNCP de fecha 25 de abril de 2018 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución designando el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el Presidente de la República Decreta: Artículo 1° El período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el Art. 6° del D.S. N° 006-75-PM/INAP del 24 de octubre de 1975;

Que, con Resolución N° 0406-R-2017 rectificadora con Resolución N° 0438-R-2016 se resuelve designar a los miembros de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, año fiscal 2016 - 2017, conformada por: a) Dr. Florencio Quiñones Peinado, Presidente; b) Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Secretario; c) CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras, Tesorero; d) Mg. Oswaldo Jesús Mariño Alfaro, Representante titular de los Docentes; e) Mg. Pedro Zoilo Morales del Pozo, Representante titular de los Docentes; f) Lic. Artemio Esmith Huarachi Coila, Representante suplente de los Docentes; g) Dra. Juana María Mendoza Sánchez, Representante suplente de los Docentes; h) TAP Rolly William Chávez Tumialán, Representante titular de los trabajadores administrativos; i) TAP Noemí Cárdenas García, Representante suplente de los trabajadores administrativos;

Que, el Art. 6° del D.S. N° 006-75-PM /INAP, precisa que, en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo"; ... Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones ad honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financieros con cargo al fondo, salvo los que se otorguen en forma general, señalado en el Reglamento de CAFAE;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DAR POR FINALIZADA las funciones como miembros de la **Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)** de la Universidad Nacional del Centro del Perú a los profesionales que fueron designados con Resolución N° 0438-R-2016 y darle las gracias por los servicios prestados.

2° DESIGNAR a los miembros de la **Comisión Administradora del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **a partir de la emisión de la presente resolución por el periodo de dos años**, quedando como sigue:

- | | |
|---|---|
| a) Mg. Juana María Paucar Carrión Docente - Facultad Ciencias Forestales y del Ambiente | Presidenta (representante del titular) |
| b) Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano Director - Oficina General de Gestión del Talento Humano | Secretario |
| c) CPC Norma Yolanda Orellana Torre Jefe - Oficina General de Administración Financiera | Tesorera |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN N° 1942-R-2018 SECRETARÍA GENERAL

- d) **Mg. Artemio Esmil Huarachi Coila**
Representante titular de los Docentes
- e) **Dr. Anieval Cirilo Peña Rojas**
Representante titular de los Docentes
- f) **Mg. Rosario Ana Llanca Morales**
Representante suplente de los Docentes
- g) **Mg. Jorge Luis Amaya Cubas**
Representante suplente de los Docentes
- h) **TAP María Isabel Vargas Machuca Cerrón**
Representante titular de los trabajadores administrativos
- i) **TAP Cipriano Amancio Nestares Rivera**
Representante suplente de los trabajadores administrativos

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC/DGA/O*Li*/Portal-Web/Asesoría Legal/OGGTH/Oficina General de Planificación/ Of. de Tesorería/Of. Escalafón Universitario (09)/Oficina de Remuneraciones/Of. de Presupuesto/Of. Empleo y Desarrollo de Personal/Logística/Interesados (09)/Archivo./jmq